Número de Certificado: ATR0271
Vigencia de Certificación: 12-12-09

Secretaría de Educación y Cultura

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
RECIBIDO
14 JUL 2009
SECRETARIA PARTICULAR DEL C. GOBERNADOR

Oficio, Dirección General 71/0804/09.
Hermosillo, Sonora, a 13 de Julio del 2009.
2009: "Año de la Lectura".

Asunto: Respuesta al seguimiento previo de observaciones de la Cuenta Pública 2008

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL
RECIBIDO
13 JUL. 2009
16:20
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL
Hermosillo, Sonora

C.P. Ignacio Pinto Avelar,
Secretario de La Contraloría General.
P R E S E N T E.

En relación a su atento oficio según número S-0923/2009 en el que nos informa de 3 observaciones pendientes por solventar, correspondientes a la Cuenta Pública del ejercicio 2005, 2007 y 2008 realizada a esta Institución, me permito anexar al presente informe de respuesta, así como las medidas y acciones que se tomaron para cada uno de los casos.

En espera de su atenta respuesta, me despido remitiéndome a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

CENTRO PEDAGÓGICO DEL ESTADO DE SONORA

Atentamente

Prof. Adalberto Dueñas López
Director General

Gobierno del Estado de Sonora
CENTRO PEDAGOGICO DEL ESTADO DE SONORA

Secretaría de la Contraloría General
RECIBIDO
13 JUL. 2009
Hermosillo, Sonora

C.c.p. Ing. Eduardo Bours Castelo, Gobernador Constitucional del Estado de Sonora
C.P.C. Eugenio Pablos Antillón, Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización
C.P. Patricia Eugenia Argüelles Convejo, Director General de Auditoría Gubernamental
C.P.C. María Magdalena Vázquez Estrada, Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo en CEPES
Ing. Humberto Espinoza Molina, Secretario General Administrativo, en CEPES
Archivo

INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACION
14 JUL. 2009
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
SUJETA A REVISIÓN

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL
RECIBIDO
14 JUL 2009
ORGANO DE CONTROL Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DE CEPES

Sonora
Vamos por Soluciones

Sistema de Calidad Certificado por American Trust Register S.C. con Base en la Norma NMX CC 9001-IMNC-2000

Dirección: Ave. Madrid s/n entre Edel Castellanos y Dr. Aguilar Col. Prados del Centenario C.P.: 83260, Hermosillo, Sonora, México.
Tels.: (662) 2131055, 2124469 y 2124436 Sitio WEB: **www.cepes.gob.mx** E-mail: **correo@cepes.gob.mx**

CENTRO PEDAGÓGIO DEL ESTADO DE SONORA

Observaciones de la Cuenta Pública del Ejercicio 2008 por parte del ISAF

Observación del Ejercicio Fiscal 2005 (Despacho Externo).

1. **Párrafo de Énfasis 2: El Gobierno del Estado de Sonora no reconoce las adquisiciones de activo fijo de la Entidad como patrimonio propio, como se requiriera dado que esta última fue creada como órgano Desconcentrado del mismo.**

Tipo de Observación.
Correctiva.

Medida de Solventación.
No hay.

Respuesta a Observación no. 1

En fecha Jueves 25 de Junio 2009 mediante Boletín Oficial número 51, sección II, se crea el Instituto de Formación de Docentes del Estado de Sonora (IFODES) como un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Sonora, con personalidad jurídica y patrimonio propio, situación que a partir de la fecha de su publicación le permitirá crear su propio patrimonio el cual será transferido del Centro Pedagógico del Estado de Sonora (CEPES) mediante proceso de transición que se realizará una vez constituido su Órgano de Gobierno.

Observación del Ejercicio Fiscal 2007.

2. **El Centro Pedagógico del Estado de Sonora, figura como Órgano Desconcentrado según el Organigrama de la Secretaría de Educación y Cultura, sin embargo, sus funciones son acordes a un Organismo Descentralizado, toda vez que maneja su propio presupuesto y cuenta con Registro Federal de Contribuyentes, aún cuando éste no tiene personalidad jurídica propia.**

Tipo de Observación.
Correctiva.

Medida de Solventación.
Manifestar las razones que han dado lugar a considerar y operar administrativamente el CEPES como un Organismo Público Descentralizado en vez de uno Desconcentrado, por lo que deberán adaptarse para operar como un Órgano Desconcentrado o en su caso, llevar a cabo los trámites necesarios para que el sujeto fiscalizado se convierta en un Organismo Público Descentralizado. Para tales efectos, deberá comprobar al ISAF el cumplimiento de la presente medida de solventación. En caso de no justificar plenamente la forma en que el sujeto fiscalizado opera actualmente, deberá procederse conforme a las disposiciones legales normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Respuesta a Observación no. 2

A partir de esta observación, la presente administración ha realizado las gestiones necesarias con el propósito de que el CEPES se convierta legalmente en un Organismo Público Descentralizado, para ello, primero se elaboró un anteproyecto de Decreto de Creación el cual fue revisado y autorizado en una primera instancia por el Secretario de Educación y Cultura, así mismo, por Estudios Legislativos del Estado de Sonora hasta llegar a manos del Sr. Gobernador del Estado.

Por lo anterior, anexo copia fotostática del Decreto de que crea el Instituto de Formación de Docentes del Estado de Sonora antes CEPES, publicado mediante Boletín Oficial número 51, sección II del día Jueves 25 de Junio del 2009.

Observación del Ejercicio Fiscal 2008.

3. **En el informe relativo al segundo trimestre del 2008, no se manifestaron en el formato EVTOP-04, las justificaciones así como el impacto que tendrá en la estructura programática en relación con las modificaciones al presupuesto original, las cuales no fueron autorizadas por el Órgano de Gobierno, toda vez que no fue exhibida el acta correspondiente, según se aprecia en el formato EVTOP-02 denominado "Analítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal".**

Tipo de Observación:
Consistencia.

Medida de Solventación
Proporcionar a las autoridades del ISAF, copia del acta del Órgano de Gobierno en la cual se autorizan las modificaciones presupuestales, así como la justificación de las variaciones relativas a las modificaciones al presupuesto original y al impacto en la estructura programática, de conformidad con lo señalado en la presente observación, manifestando las razones que dieron lugar a lo anterior y para no reportarlo en el formato EVTOP-04, estableciendo medidas conducentes para que en lo sucesivo, se cumpla con los ordenamientos establecidos. Además, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación observada

Respuesta a Observación No. 3

El día 17 de Junio del 2009, se sometió a consideración del Consejo General Consultivo, la firma de un Acta de Acuerdo Administrativa, con el propósito de que autorice las modificaciones, ampliaciones y transferencias presupuestales que se realicen a los presupuestos del Programa Operativo Anual en curso, de las Escuelas Formadoras de Docentes la Administración Central del Centro Pedagógico del Estado de Sonora.

En base a esta asignación, en el Centro Pedagógico se elabora un presupuesto estimado que es el que se refleja en los informes de cuenta pública, además de recibir recursos de programas federales para proyectos específicos tanto académicos como administrativos, como lo son PEFEN, PREFCySP, PREVIOLEM, y Beca Práctica, mismos que no son autorizados en tiempo para poder proyectarlos, ya que los importes son establecidos por la Federación.

Los programas antes mencionados corresponden al mejoramiento de las Escuelas Normales y Centros de Maestros, mientras que el último específicamente para alumnos del séptimos y octavos semestres

Profr. Adalberto Duenas López.
Director General del Centro Pedagógico
Del estado de Sonora

Gobierno del Estado
de Sonora
CENTRO PEDAGOGICO
DEL ESTADO DE
SONORA

Hermosillo, Sonora a 13 de Julio del 2009.

ACTA ADMINISTRATIVA

Acta administrativa que se levanta el día 17 de Junio del año 2009 en la Ciudad de Navojoa, Sonora, por parte de la Coordinación General de Planeación dependiente de la Secretaria General Administrativa del Centro Pedagógico del Estado de Sonora, con el propósito de que el Consejo General Consultivo del CEPES, autorice las modificaciones, ampliaciones y transferencias presupuestales que se realicen a los presupuestos del Programa Operativo Anual en curso de las Escuelas Formadoras de Docentes y del Centro Pedagógico del Estado de Sonora.

.....**HECHOS**.....

1.- ANTECEDENTES:.....

Derivado de la revisión al presupuesto del Programa Operativo Anual de las Escuelas Formadoras de Docentes y al Centro Pedagógico del Estado de Sonora, por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), así como por el Órgano de Control y Desarrollo Administrativo (OCDA), nos han solicitado el acta de acuerdo por parte del Consejo General Consultivo en la que faculta al Centro Pedagógico del Estado de Sonora, para que realice en coordinación con las Escuelas Formadoras de Docentes todas las modificaciones, ampliaciones y transferencias necesarios para la afectación del presupuesto autorizado y así continuar con la operación natural de las Unidades Involucradas.

2.- SITUACIÓN ACTUAL:.....

Actualmente se está cumpliendo con la normatividad operativa, contando con los formatos que establece la Contraloría General del Estado para la planeación del Programa Operativo Anual, así como el formato que establece el CEPES para las transferencias que requieren las instituciones, ambos firmados oportunamente, pero toda vez que se requiere la debida autorización del Consejo General Consultivo para formalizar esta situación, dada la relevancia que tiene el de establecer la situación real de los hechos y el compromiso que se tiene por parte del CEPES de mantener en forma clara y transparente los movimientos administrativos que se realicen al Programa Operativo Anual, se levanta la presente acta con el propósito de acordar lo siguiente:

Solicitar al Consejo General Consultivo faculte al Centro Pedagógico del Estado de Sonora por conducto de la Secretaría General Administrativa para que realice en coordinación con las Escuelas o Unidades Académicas las modificaciones, ampliaciones y transferencias que en su momento sean necesarias para la afectación del presupuesto autorizado y poder continuar con las operaciones de tipo extraordinarias que se presenten en las Unidades Académicas.

3.- ACUERDO:

Se autoriza por la mayoría de los miembros del Consejo General Consultivo del Centro Pedagógico del Estado de Sonora, la presente acta administrativa en los términos planteados, para que se realice cuando sea necesario y justificado las modificaciones, ampliaciones y transferencias presupuestales al Programa Operativo Anual, mediante la Secretaría General Administrativa del CEPES en coordinación con las Unidades Académicas, firmando todo los presentes.

Navojoa, Sonora a 17 de Junio del 2009.

Prof. Adalberto Dueñas López
Director General del CEPES

Prof. Jesús Elizardo Cepado Quintana
Secretario General Académico

Ing. Humberto Espinoza Molina
Secretario General Administrativo

Prof. Víctor Manuel Barreras Valenzuela
Director de la Unidad U.P.N. 26 A Hermosillo

Prof. Esteban Sandoval Ramirez
Director de la Unidad U.P.N. 26 B Navojoa

Mtra Teresa Flores Hernández,
Directora de la Unidad U.P.N. 26 C Nogales

Prof. Miguel Gonzalo Cota de la Cruz
Director de la Centro Regional de Educación
"Prof. Rafael Ramírez Castañeda"

Prof. Manuel Antonio Argüelles Morales
Director de la Escuela Normal Rural
"Gral. Plutarco Elías Calles"

Prof. Marco Antonio Gamboa Robles
Director de la Escuela Normal Estatal de Especialización

Profa. Patricia Lorenia Gerardo Muñoz
Directora de la Escuela Normal de Educación Física, "Prof. Emilio Miramontes Nájera"

Prof. Ángel Miranda Rey
Director de la Escuela Normal Superior de Hermosillo, subsede Obregón

Profa. Norma Isela Barraza Garibay
Directora de la Escuela Normal del Estado "Prof. Jesús Manuel Bustamante Mungarro"

Prof. Nicolás Echevarría Luna
Director de la Escuela Normal Superior de Hermosillo, Sede Hermosillo.

Prof. Manuel Zamparra López
Director de la Escuela Normal Superior de Hermosillo, subsede Navojoa.

DECRETO IFODES: http://transparencia.esonora.gob.mx/NR/rdonlyres/4F2DD07A-2444-473C-86D9-3044B2B57917/40655/decretoifodes.pdf